y que de vronde ̃ de vñ del vño q̃ esca sean los vegnos
de setenta mjll cubas segñ sus paredes y bdo a ve ̃ey de
longo de esa vuelta del q̃ual fue de vejta monta ̃ de
treynta y quatro mjll vnadeles poco mas o menos y q̃ los que
de dha cantidad se vbiesen de sacar de dho d ̃o vo q̃ual
no a de ser en si porque de las dhas setenta mjll cubas para
menos se a de q̃dar la tercia parte de las dhas setenta
de los vegnos q̃ dhos del dho vño y de mas desto se deue q̃dar
la tercia parte que se ouiera sacado como de vuelta nay o de saca
dad ̃ y demas desto se deue q̃dar dha parte del vño
que de vuelta nay o se haze vinagre y demas desto ser la cantidad
de muy poca estada y las oserbas y nacas por ser de ca ̃nos
y los mas dhos a quien la capa ha de q̃zamos como de pres
ay muestra del. / Yten quanto al agrejle no ̃ barca que ay
registradas dos myll y quatro cantaras y jng ̃a y seis cubas de
cabida muy poca estada por la razon dicha y assimesmo parte
de los vnadeles estada se proveen del de sperados q̃ de
dho d ̃o y q̃ los dhos sobres son los que suelen comprar de las
dichas taberna ̃s. // Yten dixo q̃ la dha baluacion ha
visto y tiene y monta lo q̃ a visto de la postema q̃ la rel ̃ dho juan de
aguilera y q̃ si pide y lo q̃ sabe y lo q̃ a visto q̃ la rel ̃ dha se
quyere asumir del dho alcalde mayor y caballeros regidores
q̃ estan presentes al mjsmo tiempo q̃ la dha postema q̃ la rel ̃ dho juez
pyde y se haya bene ̃ q̃ando la dha renta con pusta ̃
presentes al mjsmo q̃ alq̃ier persona q̃ mejor quisiere
con pusta ̃ que de los contrario pusto los dhos
vesinos que al dho real hazienda de su mag ̃d acresgyan y mejo
ren y lo que ver ̃ de su mag ̃d

Y Andres rodriguez dixo que dize lo mjsmo que dho
nee cabeda q̃ a visto q̃ dho que se rematase la postema
q̃ el dho juez de aguilera y que los dhos sus sazios q̃ esta ciudad tiene
nombrados para ello q̃ la dha renta. Lagan las diligencias
q̃ en tal caso son obligados y q̃ cunden estas
dos quadernos y que los dhos sus nombrados q̃ para ello se nombra ̃ lo que
su mag ̃d persuadiere a los dhos vesinos mala otra manera q̃ no
les dio lo que q̃ dho tiene y lo q̃ de suso ha dho

Y Juan de Ayala y Juan de Rodrigo dixeron q̃ reqyeren
a los dhos que rematen la dha postema en el dho juez de aguilera
por el dho precio y q̃ de no lo hazer q̃ ellos la rematan
en el dho juez de aguilera por el dho precio y q̃ lo q̃ mas
se hallare q̃ sea para su mag ̃d y q̃ para ello piden
testimonio

Y Andres rodriguez dixo que dize lo mjsmo que dho
nee cabeda q̃ a visto q̃ se remate la dha postema
en el dho juez de aguilera y que los dhos sus sazios q̃ esta ciudad tiene
nombrados sabe ̃ de la dha renta. Lagan las diligencias
q̃ en tal caso son obligados y q̃ cunden estos
dos quadernos y que los dhos sus nombrados para que lo vse mejor lo que
su mag ̃d persuadiere a los dhos vesinos mala otra manera no
les dio lo que q̃ dho tiene y lo q̃ de suso ha dho

Y Juan de Ayala y Juan de Rodrigo dixeron q̃ reqyeren
a los dhos que rematen la dha postema en el dho juez de aguilera
por el dho precio y q̃ de no lo hazer q̃ ellos la rematan
en el dho juez de aguilera por el dho precio y q̃ lo q̃ mas
se hallare q̃ sea para su mag ̃d y q̃ para ello piden
testimonio

Y Andres rodriguez dixo que dize lo mjsmo que dho
nee cabeda q̃ a visto q̃ se remate la dha postema
en el dho juez de aguilera y que los dhos sus sazios q̃ esta ciudad tiene
nombrados sabe ̃ de la dha renta. Lagan las diligencias
q̃ en tal caso son obligados y q̃ cunden estos
dos quadernos y que los dhos sus nombrados para que lo vse mejor lo que
su mag ̃d persuadiere a los dhos vesinos mala otra manera no
les dio lo que q̃ dho tiene y lo q̃ de suso ha dho

Y Juan de Ayala y Juan de Rodrigo dixeron q̃ reqyeren
a los dhos que rematen la dha postema en el dho juez de aguilera
por el dho precio y q̃ de no lo hazer q̃ ellos la rematan
en el dho juez de aguilera por el dho precio y q̃ lo q̃ mas
se hallare q̃ sea para su mag ̃d y q̃ para ello piden
testimonio

Y Andres rodriguez dixo que dize lo mjsmo que dho
nee cabeda q̃ a visto q̃ se remate la dha postema
en el dho juez de aguilera y que los dhos sus sazios q̃ esta ciudad tiene
nombrados sabe ̃ de la dha renta. Lagan las diligencias
q̃ en tal caso son obligados y q̃ cunden estos
dos quadernos y que los dhos sus nombrados para que lo vse mejor lo que
su mag ̃d persuadiere a los dhos vesinos mala otra manera no
les dio lo que q̃ dho tiene y lo q̃ de suso ha dho

Y Juan de Ayala y Juan de Rodrigo dixeron q̃ reqyeren
a los dhos que rematen la dha postema en el dho juez de aguilera
por el dho precio y q̃ de no lo hazer q̃ ellos la rematan
en el dho juez de aguilera por el dho precio y q̃ lo q̃ mas
se hallare q̃ sea para su mag ̃d y q̃ para ello piden
testimonio